



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 01Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00107-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA EBR, EBA y EBE
Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 01
Av. Los s/n, Los Ángeles - San Juan de Miraflores

Presente. -

Asunto : URGENTE - Registro de Calificaciones y Cierre de Periodos de Evaluación 2025, en el SIAGIE V3.

Referencia : a) Resolución Ministerial 035-2025-MINEDU
b) Resolución Vice Ministerial 048-2024-MINEDU
c) Resolución Ministerial 556-2024-MINEDU
d) Resolución Vice Ministerial 094-2020-MINEDU
e) Resolución Ministerial 432-2020-MINEDU
f) **ESSE2025-INT-0520220**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento al documento a) de la referencia, mediante el cual, la **Resolución Ministerial 035-2025-MINEDU "Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado Compromisos de Desempeño 2025"**, establece en el **COMPROMISO 2.- "RECUPERACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES"**, Indicador 2.2. **"Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones o programas educativos de EBR que cuentan con un adecuado y oportuno registro de evaluación de competencias en el SIAGIE."**

En tal sentido, su **DIRECCIÓN deberá tomar acciones inmediatas y pertinente, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno del REGISTRO DE CALIFICACIONES de los estudiantes y el CIERRE de los PERIODOS de EVALUACIÓN; según su PROGRAMACIÓN ANUAL y CALENDARIZACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL y ADMINISTRATIVA.**

Por otra parte, si presenta **DIFICULTADES e INCONSISTENCIAS** en el **MÓDULO de EVALUACIÓN de SIAGIE versión 3.0**, sírvase apersonarse a los módulos de **SIAGIE de la UGEL 01**, en horario de **08:30 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes.**

Cabe señalar que, la **Resolución Ministerial 432-2020-MINEDU**, "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) establece, en el inciso 6.1.1, literal b), que el Director de la IE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0520220

CLAVE: D4A447

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

es responsable de registrar la información de los procesos de matrícula y evaluación en el SIAGIE.

Por otro lado, la **Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU**, establece en el **Artículo 53** que **El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, es función de supervisar a las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi cordial saludo.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo UGEL N.º 01

BESP/J.ASGESE
YMFS/C.ESSE
JECA/E.ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0520220

CLAVE: D4A447

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555

